

torme a Derecho, de la Dirección General de Trabajo de trece de abril de mil novecientos sesenta, dejando en su lugar subsistente el acuerdo de la Delegación Provincial de Trabajo de Orense de fecha siete de marzo de mil novecientos sesenta; sin hacer expresa impositión de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Cortés.—José Arias.—José María Cordero.—Manuel Docavo.—José Fernández.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 11 de diciembre de 1962.

ROMEO GORRIA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 18 de diciembre de 1962 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por la «Mutualidad de Previsión Social Mutua General de Seguros».

Ilmo. Sr.: Habiendo recaído resolución firme en 23 de octubre del corriente año en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por la «Mutualidad de Previsión Social Mutua General de Seguros», sobre clasificación profesional de don Antonio Domínguez Cruz.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos, cuyo fallo dice lo que sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso promovido por la representación de la «Mutualidad de Previsión Social Mutua General de Seguros», entidad colaboradora número 10 del Seguro Obligatorio de Enfermedad, debemos anular, como anulamos, por contraria a Derecho, la resolución del Ministerio de Trabajo de 4 de mayo de 1961, debiendo declarar, como lo declaramos, que la categoría que corresponde al empleado de la cursal de Las Palmas de Gran Canaria, de esta entidad, Antonio Domínguez Cruz, dentro de los administrativos, es la de Auxiliar segundo; no hacemos expresa condena en costas de las causadas en este recurso.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Cortés.—Francisco S. de Tejada.—Luis Bermúdez.—José-Samuel Róberes José de Olives.—Rubricados.»

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 18 de diciembre de 1962

ROMEO GORRIA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

RESOLUCION del Servicio de Obras del Instituto Nacional de Previsión por la que se anuncia concurso para la instalación de laboratorio, lavadero y secadero en el edificio en construcción destinado a Ambulatorio del S. O. E. y Agencia del I. N. P. en Algeciras (Cádiz).

Se abre concurso para la instalación de laboratorio, lavadero y secadero en el edificio en construcción destinado a Ambulatorio del S. O. E. y Agencia del I. N. P. en Algeciras (Cádiz).

Los concursantes presentarán un presupuesto valorando los diferentes elementos de la instalación que figuran en el del proyecto, pero su importe total no podrá exceder de la cifra estimativa de 681.000 pesetas. La fianza provisional del dos por ciento asciende a 13.620 pesetas.

La documentación podrá examinarse en las oficinas centrales del Instituto en Madrid, Alcalá, 56 (Servicio de Obras, planta sexta), y en las de su Delegación en Cádiz, glorietta de Pta. de Tierra.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que se facilitará a los concursantes, con el resto de la documentación exigida en el artículo quinto del pliego general de condiciones para los concursos de obras del Instituto y en la forma en el prescrita, podrán presentarse en el Registro de sus oficinas centrales o en el de su Delegación en Cádiz hasta las trece horas del día 21 de los corrientes.

El acto de apertura de pliegos por la Mesa y adjudicación provisional de la instalación tendrá lugar en las expresadas oficinas centrales a las doce horas del día 28 del actual y en su Sala de Juntas.

Madrid, 4 de enero de 1963.—139.

RESOLUCION del Servicio de Obras del Instituto Nacional de Previsión por la que se anuncia concurso para la instalación de laboratorio, lavadero y secadero en el edificio en construcción para ambulatorio del S. O. E. y Agencia del I. N. P. en Tortosa (Tarragona).

Se abre concurso para la instalación de laboratorio, lavadero y secadero en el edificio en construcción para ambulatorio del S. O. E. y Agencia del I. N. P. en Tortosa (Tarragona).

Los concursantes presentarán un presupuesto valorando los diferentes elementos de la instalación que figuran en el del proyecto, pero su importe total no podrá exceder de la cifra estimativa de 665.700 pesetas. La fianza provisional del dos por ciento asciende a 13.314 pesetas.

La documentación podrá examinarse en las oficinas centrales del Instituto en Madrid, Alcalá, 56 (Servicio de Obras, planta sexta), y en las de su Delegación en Tarragona, rambla del Generalísimo, 82 y 84.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que se facilitará a los concursantes, con el resto de la documentación exigida en el artículo quinto del pliego general de condiciones para los concursos de obras del Instituto y en la forma en el prescrita, podrán presentarse en el Registro de sus oficinas centrales o en el de su Delegación en Tarragona hasta las trece horas del día 21 de los corrientes.

El acto de apertura de pliegos por la Mesa y adjudicación provisional de la instalación tendrá lugar en las expresadas oficinas centrales a las doce horas del día 26 del actual y en su Sala de Juntas.

Madrid, 4 de enero de 1963.—140.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Delegación de Industria de León referente al expediente de expropiación forzosa con carácter de urgencia para la ocupación de fincas en los términos municipales de Ponferrada, Congosto y Bemibre, con motivo de la construcción de una línea de transporte de energía eléctrica a 33.000 V., desde la empresa «Eléctricas Leonesa, S. A.»

En el «Boletín Oficial del Estado» número 167, de fecha 13 de julio de 1962, se publica el Decreto del Ministerio de Industria de 5 del mismo mes, por el que se declara de «interés nacional» el tendido de la línea de transporte de energía eléctrica a 33.000 V., entre Ponferrada y Torre de Santa Marina, a los fines de expropiación forzosa de los terrenos necesarios y urgente ocupación de los bienes afectados.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se publica el presente anuncio haciendo saber a los propietarios de las fincas que a continuación se relacionan, así como a los demás titulares de derechos e intereses económicos sobre las mismas, que el día 29 del próximo mes de enero se comenzará a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de citadas fincas, empezando por la primera de las relacionadas y continuando por las demás en el orden señalado, durante dicho día y sucesivos si fuese necesario, a la misma hora, a cuyo fin se cita a los interesados en la casa del Ayuntamiento de Ponferrada, a las nueve horas del día 29; en el Ayuntamiento de Congosto, a las nueve horas del día 30; y en el de Bemibre, a las dieciséis horas del mismo día, para desde allí trasladarse a las fincas e iniciar el levantamiento de citadas actas.

Se previene a los propietarios y demás interesados que podrán hacer uso de los derechos que al efecto determina la consecuencia tercera del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

León 17 de diciembre de 1962.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.—1.604.